ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4878

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1335/2017, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 28 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1335/2017, con ID Nº 333964, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4692 de fecha 28 de setiembre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas treinta y ocho firmas, según Acta Nº 077/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39494 de fecha 16 de octubre de 2017 resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a varias firmas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35º y 36º - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1335/2017, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum, a las siguientes firmas:

Despachantes Adjudicados		Porcentajes a ser asignados %	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Herminio del Rosario Allegretti Domínguez	5%	125.000.000	250.000.000
2	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	4,75%	118.750.000	237.500.000
3	Víctor José Valenzuela Zelada	4,75%	118.750.000	237.500.000
4	Marta Esperanza Armoa de Genes	4,75%	118.750.000	237.500.000
5	Ricardo Edgar Robledo Armele	4,75%	118.750.000	237.500.000
6	Hugo Augusto Ramírez Jara	4,75%	118.750.000	237.500.000
7	Carlos Lionel Ferreira Figueredo	4,75%	118.750.000	237.500.000
8	Fernando Javier Benítez Villalba	4,75%	118.750.000	237.500.000
9	Roberto Jesús Brugada Huerta	4,75%	118.750.000	237.500.000
10	Rodolfo Enrique Talavera Allen	4,75%	118.750.000	237.500.000
11	Manuel Rodrigo Abrahan Flores	4,75%	118.750.000	237.500.000
12	Roberto Agustín Brugada Ávila	4,75%	118.750.000	237.500.000
13	Arturo Claudelino Bernard Silva	4,75%	118.750.000	237.500.000
14	Edelio Cabrera Cabrera	4,75%	118.750.000	237.500.000
15	Feliciano Areco Collante	4,75%	118.750.000	237.500.000
16	Alberto Tabel Unsain	4,75%	118.750.000	237.500.000
17	Eulalia Raquel Figueredo de Vázquez	4,75%	118.750.000	237.500.000
18	Néstor Eduardo Russo Olmedo	4,75%	118.750.000	237.500.000
19	Carlos Méreles Somers	4,75%	118.750.000	237.500.000
20	Marta Stella González González	4,75%	118.750.000	237.500.000
21	Emilio Javier Morales Villalba	4,75%	118.750.000	237.500.000
Total			2.500.000.000	5.000.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones) y un monto total máximo de ₲ 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente